

**SECRETARÍA.** A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se allegaron las valoraciones y entrevistas ordenadas en el auto que avoco conocimiento. Se deja constancia de vacancia judicial en el lapso del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023, así mismo Permiso otorgado a la titular del despacho por el Tribunal Superior de Cali los días 16, 17 y 18 de enero de 2023<sup>1</sup>. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, (19) de enero de 2023

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA  
Secretario



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
[j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**Rad. No. 76001-31-10-011-2022-00440-00**

**AUTO No. 031**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de 2023

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente asunto, se hace necesario poner en conocimiento de los interesados las pruebas recaudadas tanto en sede administrativa por el ICBF, como judicial por este despacho, correspondientes a declaraciones, entrevista al menor de edad, visitas socio familiares, valoraciones psicológicas y demás informes que obren en el plenario. Razón por la cual se pondrán en conocimiento de los interesados por el término de cinco (05) días para que efectúen las manifestaciones que sobre las mismas pretendan y en caso de tener más pruebas sean allegadas al plenario (Inciso 4 art. 100 modificado por el art. 4 de la Ley 1878 de 2018).

Por consiguiente, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: TÉNGASE** en su valor legal las pruebas recaudadas tanto en sede administrativa por el ICBF, como judicial por este despacho, correspondientes a

---

<sup>1</sup> Permiso número 2022-731 del 14 de diciembre/2022 - Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

declaraciones, entrevista al menor, visitas socio familiares, valoraciones psicológicas y demás informes que obren en el plenario.

**SEGUNDO: PONGASE** en conocimiento de los interesados, así como del Ministerio Público por el término de cinco (05) días las pruebas referidas en el numeral que antecede para que efectúen las manifestaciones que sobre las mismas pretendan y en caso de tener más pruebas sean allegadas al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ**  
**Juez Once de Familia de Oralidad**  
**2022-440**

Estado No. 003 del 20/enero/2023